



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

8070

Acuerdo del Pleno de fecha 06.08.2026 del Ayuntamiento de Sa Pobla, por el cual se aprueba inicialmente la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Sa Pobla

Inicialmente aprobado el proyecto de Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Sa Pobla de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las bases del Régimen Local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Régimen Municipal y Local de las Islas Baleares, se somete a información pública por un plazo de treinta días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en este Boletín Oficial de las Illes Balears.

Durante este periodo, cualquier parte interesada en las oficinas municipales podrá examinar la información para que se formulen las alegaciones consideradas pertinentes. También estará disponible para las partes interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sapobla.eadministracio.cat>].

En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia dentro del plazo mencionado, se entenderá que el acuerdo adoptado inicialmente ha sido aprobado de forma definitiva sin necesidad de un acuerdo expreso.

Sa Pobla, la fecha de la firma electrónica (7 de agosto de 2026)

El alcalde

Biel Ferragut Mir

